

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

BOP-A-2024-4908

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CÓRDOBA

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, aprobó inicialmente el quinto expediente de modificación de crédito, por suplemento de crédito, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de noviembre de 2024. Expuesto al público a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 215, de fecha 8 de noviembre de 2024; y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente detalle:

1º.- Aplicación presupuestaria cuyo crédito se suplementa en virtud de este Quinto Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de crédito:

GASTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
211 1360 63401	Renovación Flota de Vehículos	1.000.000,00 €

2º.- Ingreso que financia este Quinto Expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de crédito:

INGRESOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
70001	Transf. Capital Excma. Diputación Prov. Córdoba	1.000.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 2 de diciembre de 2024.– El Presidente, Antonio Ramón Martín Romero.

